

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003746

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

02 DIC. 2020

Visto, el expediente N° 1624223-2020 Registro N° 2499411-2020 y Informe Técnico N° 151-2020-AGA-EAP-PLL-UGEL-09-H-ALH y demás documentos que se adjuntan en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **Walter Martin ALIAGA PICHILINGUE**, solicita pago de Compensación de Tiempo de Servicios, por el fallecimiento de su esposa doña: **Mónica Elizabeth SANTOS TRUJILLO**, sustentando con documentos probatorios de acuerdo a los expediente N° 1624223-2020

Que, el administrado para sustentar su solicitud, adjunta copia de la Resolución Directoral N° 03029-2020 el cual resuelve Artículo Segundo dar por terminado la relación laboral por fallecimiento a partir del 31 de agosto del 2020, a la servidora Mónica Elizabeth SANTOS TRUJILLO, como profesor en la I.E N° 20374; asimismo adjunta Sucesión Intestada y Acta de Matrimonio.

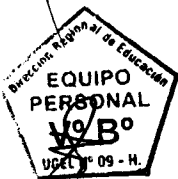
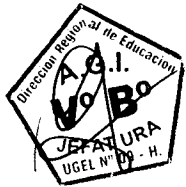
Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 0151-2020 AGA-EAP-PLL-UGEL-09-H-ALH, emite el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios a favor del Lic. Walter Martin ALIAGA PICHILINGUE, de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y el Artículo N° 136 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED y la Resolución Directoral N° 003029-2020.

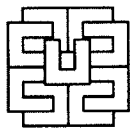
Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1994-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad al Decreto Urgencia N° 014-19, norma que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER la Compensación por Tiempo de Servicios de acuerdo al Artículo 63° de la Ley N° 29444 Ley de la Reforma Magisterial, Artículo 136° del D.S N° 004-2013-ED, Resolución Directoral N° 005345-2019 y el Informe Técnico N° 0151-2020 AGA-EAP-PLL-UGEL-09-H-ALH, según la sucesión intestada por el fallecimiento de su esposa (OCCISO) doña: **Mónica Elizabeth SANTOS TRUJILLO**, que a continuación se detalla





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"
"La Educación es Tarea de Todos"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HEREDEROS	IMPORTE S/.
01	Walter Martin ALIAGA PICHILINGUE	Cónyuge	7,535.13
TOTAL			7,535.13

ARTÍCULO 02° DISPONER que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

ARTÍCULO 03° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 Norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DIRECCIÓN BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura

LBNE/DSPIII
RCEY/J-AGA
FDST/EAP
HE N° 1994-2020